



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA C.C. #26.593.987 contra JHON EDINSON ORTIZ PINTO C.C. #1.052.702.285. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00824-00

Atendiendo la solicitud elevada, se dispone autorizar la entrega de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso a la parte demandante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA hasta la concurrencia de los valores liquidados.

439050001087924 por valor de \$ 171.323,40  
439050001090420 por valor de \$ 171.323,40  
439050001093678 por valor de \$ 171.323,40  
439050001097160 por valor de \$ 143.797,32  
439050001100047 por valor de \$ 153.488,33  
439050001102321 por valor de \$ 155.323,40

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JAS